



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE JALISCO

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES

Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

EMANUEL AGUSTÍN

ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 22 DE JULIO
DE 2021**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDI**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

AVISO

Al margen un sello que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/04/07/O/2021**, aprobado en **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno**, Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice lo siguiente:

... **aprobación de prórroga de fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".**

Se modifica el inciso B) del artículo 21, de acuerdo a lo siguiente:

B) Fase Intermedia – La Oficialía de Partes Común. A partir del dos al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **dos al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, el resto del personal regresa a labores presenciales, debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. En esta fase, continúa el cómputo de los plazos legales.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

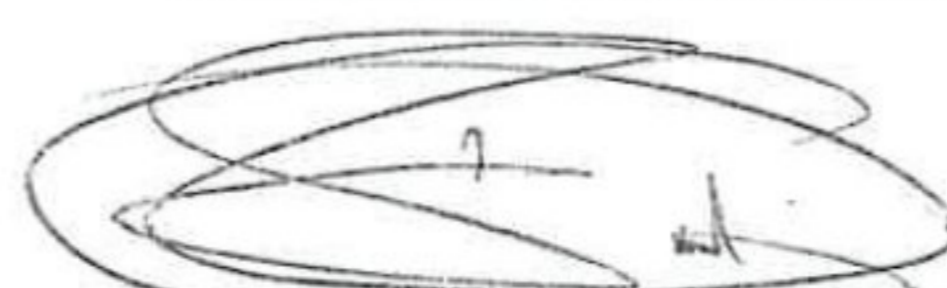
En la parte jurisdiccional se reanudarán las audiencias y diligencias, tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el 75% de citas y con un horario de atención de 09:00 a 23:59 horas, y con el 100% de personal, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.

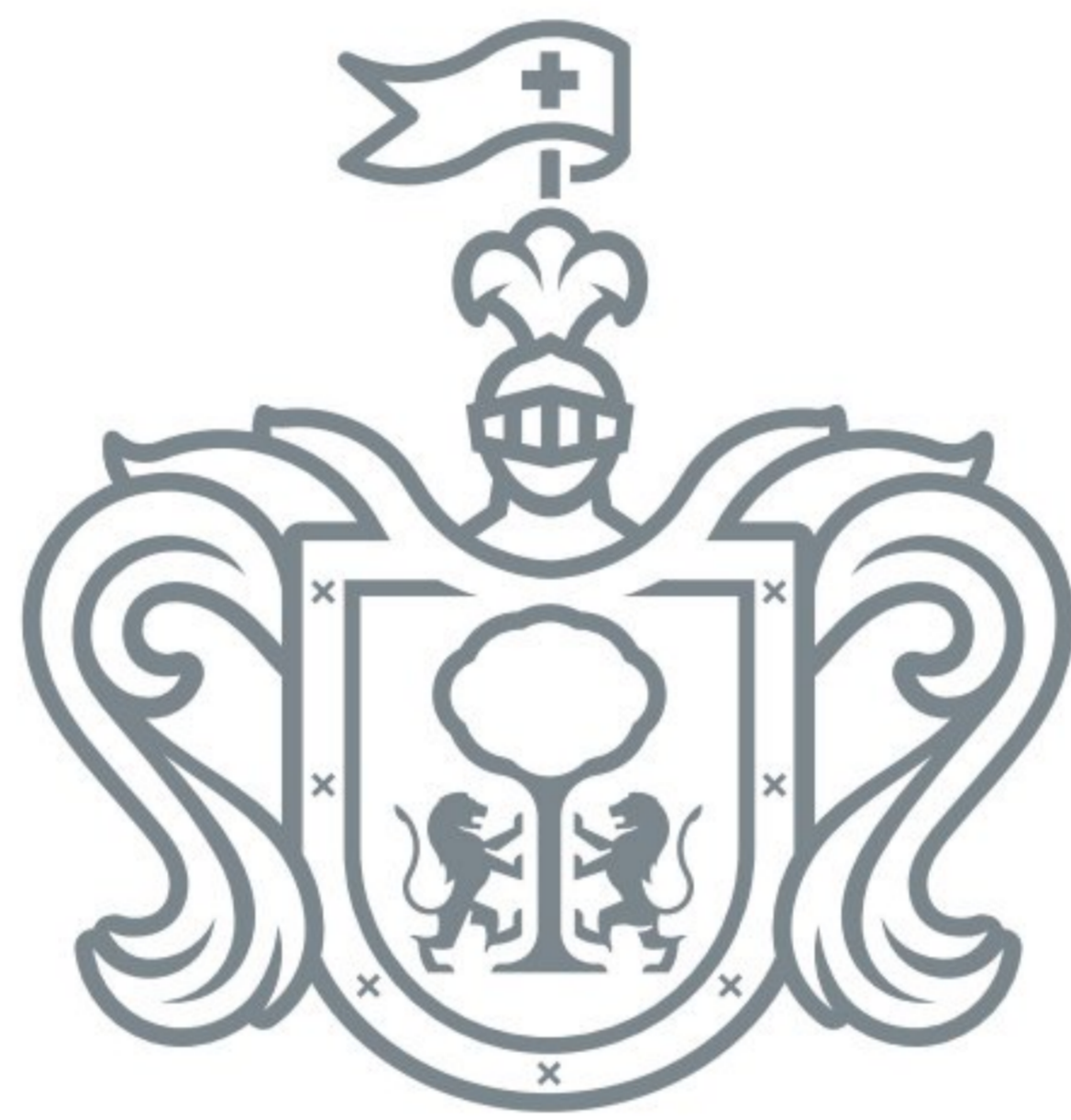
De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 75% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Dichos lineamientos podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	\$104.00
2. Número atrasado	\$42.00
3. Edición especial	\$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	\$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

S U M A R I O

JUEVES 22 DE JULIO DE 2021
NÚMERO 36. SECCIÓN VI
TOMO CDI

CONVENIO de la Asociación Notarial que celebran el Notario Público Número 81 ochenta y uno, y el Notario Público Número 17 diecisiete ambos de Guadalajara, Jalisco. **Pág. 3**

AVISO del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo ACU/JA/04/07/O/2021, que da la aprobación de prórroga de fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)". **Pág. 9**